Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, Julio 21 de 2017

4757

Señor:
PROPIETARIO
C 10 26 16 AP 201 PORTAL 10
Ciudad

NOTIFICACION POR AVISO
Art. 69 CPACA-Ley 1437 de 2011

El Municipio de Bucaramanga por intermedio de la **OFICINA DE VALORIZACION**, en ejercicio de las facultades legales y constitucionales delegadas mediante Decreto 023 del 24 de Febrero de 2014 dando cumplimiento al Art. 69 de la Ley 1437 de 18 de Enero de 2011 que expide el **CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** que establece: "*Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente...*", ante la imposibilidad de notificar personalmente conforme a lo establecido en el Art. 67 del CPACA, la resolución ***MD-103"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N.0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"***, se procede a dar aplicación al Art. 69 del CPACA- **NOTIFICACION POR AVISO** del acto administrativo relacionado, así:

NUMERO PREDIAL	DIRECCION	No. RESOLUCION
010302150098905	C 10 26 16 AP 201 PORTAL 10	***MD-103:" POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N.0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD***

Se anexa al presente aviso la **Resolución MD-103**; entendiéndose surtida la presente notificación al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Atentamente,

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS 050 - 2017

Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, Julio 21 de 2017

4758

Señor:
PROPIETARIO
C 10 26 16 AP 203 PORTAL 10
Ciudad

NOTIFICACION POR AVISO
Art. 69 CPACA-Ley 1437 de 2011

El Municipio de Bucaramanga por intermedio de la **OFICINA DE VALORIZACION**, en ejercicio de las facultades legales y constitucionales delegadas mediante Decreto 023 del 24 de Febrero de 2014 dando cumplimiento al Art. 69 de la Ley 1437 de 18 de Enero de 2011 que expide el **CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** que establece: "*Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente...*", ante la imposibilidad de notificar personalmente conforme a lo establecido en el Art. 67 del CPACA, la resolución ***MD-103"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N.0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"***, se procede a dar aplicación al Art. 69 del CPACA- **NOTIFICACION POR AVISO** del acto administrativo relacionado, así:

NUMERO PREDIAL	DIRECCION	No. RESOLUCION
010302150100905	C 10 26 16 AP 203 PORTAL 10	***MD-103:" POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N.0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD***

Se anexa al presente aviso la **Resolución MD-103**; entendiéndose surtida la presente notificación al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Atentamente,

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS 050- 2017

Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, Julio 21 de 2017

4759

Señor:
PROPIETARIO
C 10 26 16 AP 204 PORTAL 10
Ciudad

NOTIFICACION POR AVISO
Art. 69 CPACA-Ley 1437 de 2011

El Municipio de Bucaramanga por intermedio de la **OFICINA DE VALORIZACION**, en ejercicio de las facultades legales y constitucionales delegadas mediante Decreto 023 del 24 de Febrero de 2014 dando cumplimiento al Art. 69 de la Ley 1437 de 18 de Enero de 2011 que expide el **CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** que establece: "*Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente…*", ante la imposibilidad de notificar personalmente conforme a lo establecido en el Art. 67 del CPACA, la resolución ***MD-103"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N.0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"***, se procede a dar aplicación al Art. 69 del CPACA- **NOTIFICACION POR AVISO** del acto administrativo relacionado, así:

NUMERO PREDIAL	DIRECCION	No. RESOLUCION
010302150101905	C 10 26 16 AP 204 PORTAL 10	***MD-103:" POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N.0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD***

Se anexa al presente aviso la **Resolución MD-103**; entendiéndose surtida la presente notificación al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Atentamente,

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS 050- 2017

Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, Julio 21 de 2017

4760

Señor:
PROPIETARIO
C 10 26 16 AP 301 PORTAL 10
Ciudad

NOTIFICACION POR AVISO
Art. 69 CPACA-Ley 1437 de 2011

El Municipio de Bucaramanga por intermedio de la **OFICINA DE VALORIZACION**, en ejercicio de las facultades legales y constitucionales delegadas mediante Decreto 023 del 24 de Febrero de 2014 dando cumplimiento al Art. 69 de la Ley 1437 de 18 de Enero de 2011 que expide el **CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** que establece: "*Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente...*", ante la imposibilidad de notificar personalmente conforme a lo establecido en el Art. 67 del CPACA, la resolución ***MD-103"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N.0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD",*** se procede a dar aplicación al Art. 69 del CPACA- **NOTIFICACION POR AVISO** del acto administrativo relacionado, así:

NUMERO PREDIAL	DIRECCION	No. RESOLUCION
010302150102905	C 10 26 16 AP 301 PORTAL 10	***MD-103:" POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N.0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD***

Se anexa al presente aviso la **Resolución MD-103**; entendiéndose surtida la presente notificación al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Atentamente,

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS 050- 2017

Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, Julio 21 de 2017

4761

Señor:
PROPIETARIO
C 10 26 16 AP 302 PORTAL 10
Ciudad

NOTIFICACION POR AVISO
Art. 69 CPACA-Ley 1437 de 2011

El Municipio de Bucaramanga por intermedio de la **OFICINA DE VALORIZACION**, en ejercicio de las facultades legales y constitucionales delegadas mediante Decreto 023 del 24 de Febrero de 2014 dando cumplimiento al Art. 69 de la Ley 1437 de 18 de Enero de 2011 que expide el **CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** que establece: "*Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente...*", ante la imposibilidad de notificar personalmente conforme a lo establecido en el Art. 67 del CPACA, la resolución ***MD-103"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N.0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"***, se procede a dar aplicación al Art. 69 del CPACA- **NOTIFICACION POR AVISO** del acto administrativo relacionado, así:

NUMERO PREDIAL	DIRECCION	No. RESOLUCION
010302150103905	C 10 26 16 AP 302 PORTAL 10	***MD-103:" POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N.0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD***

Se anexa al presente aviso la **Resolución MD-103**; entendiéndose surtida la presente notificación al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Atentamente,

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Senabria Rodríguez
Abogado CPS 050 - 2017

Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, Julio 21 de 2017

4762

Señor:
PROPIETARIO
C 10 26 16 AP 303 PORTAL 10
Ciudad

NOTIFICACION POR AVISO
Art. 69 CPACA-Ley 1437 de 2011

El Municipio de Bucaramanga por intermedio de la **OFICINA DE VALORIZACION**, en ejercicio de las facultades legales y constitucionales delegadas mediante Decreto 023 del 24 de Febrero de 2014 dando cumplimiento al Art. 69 de la Ley 1437 de 18 de Enero de 2011 que expide el **CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** que establece: "*Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente...*", ante la imposibilidad de notificar personalmente conforme a lo establecido en el Art. 67 del CPACA, la resolución ***MD-103"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N.0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD",*** se procede a dar aplicación al Art. 69 del CPACA- **NOTIFICACION POR AVISO** del acto administrativo relacionado, así:

NUMERO PREDIAL	DIRECCION	No. RESOLUCION
010302150104905	C 10 26 16 AP 303 PORTAL 10	***MD-103:" POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N.0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD***

Se anexa al presente aviso la **Resolución MD-103**; entendiéndose surtida la presente notificación al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Atentamente,

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó; Juan David Sanabria Rodriguez
Abogado CPS 050 -2017

Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, Julio 21 de 2017

4763

Señor:
PROPIETARIO
C 10 26 16 AP 304 PORTAL 10
Ciudad

NOTIFICACION POR AVISO
Art. 69 CPACA-Ley 1437 de 2011

El Municipio de Bucaramanga por intermedio de la **OFICINA DE VALORIZACION**, en ejercicio de las facultades legales y constitucionales delegadas mediante Decreto 023 del 24 de Febrero de 2014 dando cumplimiento al Art. 69 de la Ley 1437 de 18 de Enero de 2011 que expide el **CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** que establece: "*Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente...*", ante la imposibilidad de notificar personalmente conforme a lo establecido en el Art. 67 del CPACA, la resolución ***MD-103"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N.0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD",*** se procede a dar aplicación al Art. 69 del CPACA- **NOTIFICACION POR AVISO** del acto administrativo relacionado, así:

NUMERO PREDIAL	DIRECCION	No. RESOLUCION
010302150105905	C 10 26 16 AP 304 PORTAL 10	***MD-103:" POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N.0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD***

Se anexa al presente aviso la **Resolución MD-103**; entendiéndose surtida la presente notificación al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Atentamente,

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS 050 - 2017

Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, Julio 21 de 2017

4764

Señor:
PROPIETARIO
C 10 26 16 AP 402 PORTAL 10
Ciudad

NOTIFICACION POR AVISO
Art. 69 CPACA-Ley 1437 de 2011

El Municipio de Bucaramanga por intermedio de la **OFICINA DE VALORIZACION**, en ejercicio de las facultades legales y constitucionales delegadas mediante Decreto 023 del 24 de Febrero de 2014 dando cumplimiento al Art. 69 de la Ley 1437 de 18 de Enero de 2011 que expide el **CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** que establece: "*Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente...*", ante la imposibilidad de notificar personalmente conforme a lo establecido en el Art. 67 del CPACA, la resolución ***MD-103"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N.0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD",*** se procede a dar aplicación al Art. 69 del CPACA- **NOTIFICACION POR AVISO** del acto administrativo relacionado, así:

NUMERO PREDIAL	DIRECCION	No. RESOLUCION
010302150107905	C 10 26 16 AP 402 PORTAL 10	***MD-103:" POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N.0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD***

Se anexa al presente aviso la **Resolución MD-103**; entendiéndose surtida la presente notificación al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Atentamente,

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS 050 - 2017

Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, Julio 21 de 2017

4765

Señor:
PROPIETARIO
C 10 26 16 AP 403 PORTAL 10
Ciudad

NOTIFICACION POR AVISO
Art. 69 CPACA-Ley 1437 de 2011

El Municipio de Bucaramanga por intermedio de la **OFICINA DE VALORIZACION**, en ejercicio de las facultades legales y constitucionales delegadas mediante Decreto 023 del 24 de Febrero de 2014 dando cumplimiento al Art. 69 de la Ley 1437 de 18 de Enero de 2011 que expide el **CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** que establece: "*Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente...*", ante la imposibilidad de notificar personalmente conforme a lo establecido en el Art. 67 del CPACA, la resolución ***MD-103"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N.0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"***, se procede a dar aplicación al Art. 69 del CPACA- **NOTIFICACION POR AVISO** del acto administrativo relacionado, así:

NUMERO PREDIAL	DIRECCION	No. RESOLUCION
010302150108905	C 10 26 16 AP 403 PORTAL 10	***MD-103:" POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N.0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD***

Se anexa al presente aviso la **Resolución MD-103**; entendiéndose surtida la presente notificación al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Atentamente,

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS 050 - 2017

Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, Julio 21 de 2017

4766

Señor:
PROPIETARIO
C 10 26 16 AP 404 PORTAL 10
Ciudad

NOTIFICACION POR AVISO
Art. 69 CPACA-Ley 1437 de 2011

El Municipio de Bucaramanga por intermedio de la **OFICINA DE VALORIZACION**, en ejercicio de las facultades legales y constitucionales delegadas mediante Decreto 023 del 24 de Febrero de 2014 dando cumplimiento al Art. 69 de la Ley 1437 de 18 de Enero de 2011 que expide el **CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** que establece: "*Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente...*", ante la imposibilidad de notificar personalmente conforme a lo establecido en el Art. 67 del CPACA, la resolución ***MD-103"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N.0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"***, se procede a dar aplicación al Art. 69 del CPACA- **NOTIFICACION POR AVISO** del acto administrativo relacionado, así:

NUMERO PREDIAL	DIRECCION	No. RESOLUCION
010302150109905	C 10 26 16 AP 404 PORTAL 10	***MD-103:" POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N.0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD***

Se anexa al presente aviso la **Resolución MD-103**; entendiéndose surtida la presente notificación al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Atentamente,

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS 050 - 2017

Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, Julio 21 de 2017

4767

Señor:
PROPIETARIO
C 10 26 16 AP 501 PORTAL 10
Ciudad

NOTIFICACION POR AVISO
Art. 69 CPACA-Ley 1437 de 2011

El Municipio de Bucaramanga por intermedio de la **OFICINA DE VALORIZACION**, en ejercicio de las facultades legales y constitucionales delegadas mediante Decreto 023 del 24 de Febrero de 2014 dando cumplimiento al Art. 69 de la Ley 1437 de 18 de Enero de 2011 que expide el **CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** que establece: "*Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente...*", ante la imposibilidad de notificar personalmente conforme a lo establecido en el Art. 67 del CPACA, la resolución ***MD-103"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N.0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"***, se procede a dar aplicación al Art. 69 del CPACA- **NOTIFICACION POR AVISO** del acto administrativo relacionado, así:

NUMERO PREDIAL	DIRECCION	No. RESOLUCION
010302150110905	C 10 26 16 AP 501 PORTAL 10	***MD-103:" POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N.0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD***

Se anexa al presente aviso la **Resolución MD-103**; entendiéndose surtida la presente notificación al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Atentamente,

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS 050 - 2017

Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, Julio 21 de 2017

4768

Señor:
PROPIETARIO
C 10 26 16 AP 502 PORTAL 10
Ciudad

NOTIFICACION POR AVISO
Art. 69 CPACA-Ley 1437 de 2011

El Municipio de Bucaramanga por intermedio de la **OFICINA DE VALORIZACION**, en ejercicio de las facultades legales y constitucionales delegadas mediante Decreto 023 del 24 de Febrero de 2014 dando cumplimiento al Art. 69 de la Ley 1437 de 18 de Enero de 2011 que expide el **CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** que establece: "*Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente...*", ante la imposibilidad de notificar personalmente conforme a lo establecido en el Art. 67 del CPACA, la resolución ***MD-103"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N.0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"***, se procede a dar aplicación al Art. 69 del CPACA- **NOTIFICACION POR AVISO** del acto administrativo relacionado, así:

NUMERO PREDIAL	DIRECCION	No. RESOLUCION
010302150111905	C 10 26 16 AP 502 PORTAL 10	***MD-103:" POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N.0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD***

Se anexa al presente aviso la **Resolución MD-103**; entendiéndose surtida la presente notificación al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Atentamente,

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS 050 - 2017

Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, Julio 21 de 2017

4769

Señor:
PROPIETARIO
C 10 26 16 AP 503 PORTAL 10
Ciudad

NOTIFICACION POR AVISO
Art. 69 CPACA-Ley 1437 de 2011

El Municipio de Bucaramanga por intermedio de la **OFICINA DE VALORIZACION**, en ejercicio de las facultades legales y constitucionales delegadas mediante Decreto 023 del 24 de Febrero de 2014 dando cumplimiento al Art. 69 de la Ley 1437 de 18 de Enero de 2011 que expide el **CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** que establece: "*Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente…*", ante la imposibilidad de notificar personalmente conforme a lo establecido en el Art. 67 del CPACA, la resolución ***MD-103"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N.0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"***, se procede a dar aplicación al Art. 69 del CPACA- **NOTIFICACION POR AVISO** del acto administrativo relacionado, así:

NUMERO PREDIAL	DIRECCION	No. RESOLUCION
010302150112905	C 10 26 16 AP 503 PORTAL 10	***MD-103:" POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N.0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD***

Se anexa al presente aviso la **Resolución MD-103**; entendiéndose surtida la presente notificación al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Atentamente,

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS 050 - 2017

RESOLUCIÓN No. MD –

(20 JUN 2017)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

Que mediante escrito con radicado No. 72739 del 23 de diciembre de 2016, SE SOLICITA EL DESENGLOBE del predio No. **010302150002000**, propiedad de ISABEL OCHOA LOPEZ, con fundamento en la Resolución No. 68-001-1328-2015 del 07 de octubre de 2015, expedida por EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que en virtud de la resolución N° 68-001-1328-2015 del 07 de octubre de 2015, expedida por EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, se modifican las Características del predio No. **010302150002000**, ubicado en la C 10 26 12 16 20 BR LA UNIVERSIDAD, de la ciudad de Bucaramanga, generando nuevas unidades prediales.

Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. **010302150002000**, ubicado en la C 10 26 12 16 20 BR LA UNIVERSIDAD, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando nuevas unidades prediales de acuerdo con la Resolución No. 68-001-1328-2015 del 07 de octubre de 2015, expedida por EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. **010302150002000**, ubicado en la C 10 26 12 16 20 BR LA UNIVERSIDAD de esta ciudad, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad con la Resolución N° 68-001-1328-2015 del 07 de octubre de 2015, expedida por EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, conforme a la Resolución No. 68-001-1328-2015 del 07 de octubre de 2015, expedida por EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en el ANEXO 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, 2[illegible] 2017

Notifíquese y cúmplase

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS Of. Valorización

ANEXO 1
OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL
LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	MATRICULA	FRANJA				FACTORES					CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUSVAM	PLUSVME	PLUSVCS	PLUSVCS6
								NEOMUNDO	MISION	SECA-15	CALLE 56	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO						
0103021500002000	ARINGSA-S-A-S-ARQUITECTURA-E-INGE	9006537606	C 10 26 12 18 20 BR UNIVERSIDAD	S	261	209	0	0	5	7	0	1,10	1,00	1,00	0,45	1,00	2.414.145	4	0	14440	9540	0

ANEXO 2
VALORIZACION MUNICIPAL
LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCION 68 -001-1328-2015 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2015

PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	MATRICULA	FRANJA				FACTORES					CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUSVAM	PLUSVME	PLUSVCS	PLUSVCS6
								NEOMUNDO	MISION	SECA-15	CALLE 56	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO						
0103021500002905	ARINGSA-S-A-S-ARQUITECTURA-E-INGE	9006537606	C 10 26 12 L 01 PORTAL 10	C	10	20	-	0	5	7	0	1,100	1,80	1,000	0,450	1,000	$ 166.493	4	0	14.440	9.540	0
0103021500099905	ARINGSA-S-A-S-ARQUITECTURA-E-INGE	9006537606	C 10 26 16 AP 201 PORTAL 10	R	18	56	-	0	5	7	0	1,100	2,80	1,000	0,400	1,000	$ 414.382	4	0	14.440	9.540	0
0103021500099905	ARINGSA-S-A-S-ARQUITECTURA-E-INGE	9006537606	C 10 26 16 AP 202 PORTAL 10	R	10	33	-	0	5	7	0	1,100	2,97	1,000	0,400	1,000	$ 244.189	4	0	14.440	9.540	0
0103021500100905	ARINGSA-S-A-S-ARQUITECTURA-E-INGE	9006537606	C 10 26 16 AP 203 PORTAL 10	R	11	36	-	0	5	7	0	1,100	2,95	1,000	0,400	1,000	$ 266.388	4	0	14.440	9.540	0
0103021500101905	ARINGSA-S-A-S-ARQUITECTURA-E-INGE	9006537606	C 10 26 16 AP 204 PORTAL 10	R	21	64	-	0	5	7	0	1,100	2,74	1,000	0,400	1,000	$ 473.579	4	0	14.440	9.540	0
0103021500102905	ARINGSA-S-A-S-ARQUITECTURA-E-INGE	9006537606	C 10 26 16 AP 301 PORTAL 10	R	18	54	-	0	5	7	0	1,100	2,79	1,000	0,400	1,000	$ 399.592	4	0	14.440	9.540	0
0103021500103905	ARINGSA-S-A-S-ARQUITECTURA-E-INGE	9006537606	C 10 26 16 AP 302 PORTAL 10	R	10	33	-	6	5	7	0	1,100	2,97	1,000	0,400	1,000	$ 244.189	4	0	14.440	9.540	0
0103021500104905	ARINGSA-S-A-S-ARQUITECTURA-E-INGE	9006537606	C 10 26 16 AP 303 PORTAL 10	R	11	36	-	0	5	7	0	1,100	2,95	1,000	0,400	1,000	$ 266.388	4	0	14.440	9.540	0
0103021500105905	ARINGSA-S-A-S-ARQUITECTURA-E-INGE	9006537606	C 10 26 16 AP 304 PORTAL 10	R	21	64	-	0	5	7	0	1,100	2,74	1,000	0,400	1,000	$ 473.579	4	0	14.440	9.540	0
0103021500106905	ARINGSA-S-A-S-ARQUITECTURA-E-INGE	9006537606	C 10 26 16 AP 401 PORTAL 10	R	18	56	-	0	5	7	0	1,100	2,80	1,000	0,400	1,000	$ 414.382	4	0	14.440	9.540	0
0103021500107905	ARINGSA-S-A-S-ARQUITECTURA-E-INGE	9006537606	C 10 26 16 AP 402 PORTAL 10	R	10	33	-	0	5	7	0	1,100	2,97	1,000	0,400	1,000	$ 244.189	4	0	14.440	9.540	0
0103021500108905	ARINGSA-S-A-S-ARQUITECTURA-E-INGE	9006537606	C 10 26 16 AP 403 PORTAL 10	R	11	36	-	0	5	7	0	1,100	2,95	1,000	0,400	1,000	$ 266.388	4	0	14.440	9.540	0
0103021500109905	ARINGSA-S-A-S-ARQUITECTURA-E-INGE	9006537606	C 10 26 16 AP 404 PORTAL 10	R	21	64	-	0	5	7	0	1,100	2,74	1,000	0,400	1,000	$ 473.579	4	0	14.440	9.540	0
0103021500110905	ARINGSA-S-A-S-ARQUITECTURA-E-INGE	9006537606	C 10 26 16 AP 501 PORTAL 10	R	18	54	-	0	5	7	0	1,100	2,79	1,000	0,400	1,000	$ 399.592	4	0	14.440	9.540	0
0103021500111905	ARINGSA-S-A-S-ARQUITECTURA-E-INGE	9006537606	C 10 26 16 AP 502 PORTAL 10	R	10	33	-	0	5	7	0	1,100	2,97	1,000	0,400	1,000	$ 244.189	4	0	14.440	9.540	0
0103021500112905	ARINGSA-S-A-S-ARQUITECTURA-E-INGE	9006537606	C 10 26 16 AP 503 PORTAL 10	R	11	36	-	0	5	7	0	1,100	2,95	1,000	0,400	1,000	$ 266.388	4	0	14.440	9.540	0
0103021500113905	ARINGSA-S-A-S-ARQUITECTURA-E-INGE	9006537606	C 10 26 16 AP 504 PORTAL 10	R	21	64	-	0	5	7	0	1,100	2,74	1,000	0,400	1,000	$ 473.579	4	0	14.440	9.540	0